



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 200/2025.  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLER MECÁNICO DE LA FISCALÍA"  
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 200/2025**, referente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLER MECÁNICO DE LA FISCALIA", mediante la solicitud de aprovisionamiento **16-014-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **30 treinta de abril del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "LA LEY").
2. El **08 ocho de mayo del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "EL REGLAMENTO").
3. El **14 catorce de mayo del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "LA LEY".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "LA LEY"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL.**
- **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V,



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 200/2025.
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLER MECÁNICO DE LA FISCALÍA"
Sin Concurrencia del Comité

incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLIMIENTO and NOMBRE DEL PROVEEDOR. The first row lists requirements and the second row lists providers: KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL and RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el Anexo número 01, concluyendo, por ende, que los proveedores KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL y RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V., son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio FE/DRM/CA/ 0184 /2025, validado por ERNESTO RENÉ GAZCÓN ROMERO, en su carácter de ENCARGADO DEL TALLER MECÁNICO, así como HÉCTOR MANUEL MORA EVANGELISTA, en su carácter de COORDINADOR DE ADQUISICIONES, ambos de la FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLEN TÉCNICAMENTE and NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. The first column lists KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL. The second column lists RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V. with specific technical non-compliance details.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL, cumple con las especificaciones técnicas, convirtiéndolo en solvente técnicamente; contrario al licitante RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V., quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, las cuales se encuentran plasmados en el Anexo número 02, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL, se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir con los precios promedios arrojados por el estudio de mercado, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más

Handwritten signature in blue ink.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 200/2025.**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLER MECÁNICO DE LA FISCALÍA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

bajo en la presente licitación pública, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación pública local **LPL 200/2025, “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLER MECÁNICO DE LA FISCALÍA”**, al proveedor de nombre **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$138,052.76 (ciento treinta y ocho mil cincuenta y dos pesos 76/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

NÚMERO CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
<b>1</b>	LUBRICANTE ANTIÓXIDO AFLOJATODO. ACEITE LIGERO MULTIUSOS QUE PROTEGE CONTRA EL OXIDO Y LA CORROSIÓN PENETRANDO LOS POROS DE LAS SUPERFICIES DE METAL DESPLAZANDO LA HUMEDAD.	150	PIEZA
<b>2</b>	LIMPIADOR PARA CUERPO DE ACELACION. CON FÓRMULA DE RÁPIDA EVAPORACIÓN PARA REMOVER ACEITES, GOMOSIDADES Y POLVO QUE NO DAÑA SENSORES MAF Y MAP, NI VÁLVULAS IAC Y PCV. TUBO DE EXTENSIÓN DE 30 CM.	200	LITRO
<b>3</b>	LIQUIDO LAVADOR DE MOTOR INTERNO. DE RÁPIDA ACCIÓN (3 MINUTOS). QUE ELIMINE GOMA INTERNA, BARNIZ Y OTROS RESIDUOS DEL MOTOR.	100	PIEZA
<b>4</b>	CREMA LIMPIADORA DE MANOS. ELIMINADORA DE MANCHAS QUE CONTENGA PIEDRA PÓMEZ FINA QUE PERMITA LA LIMPIEZA CON O SIN AGUA. LIBRE DE SOLVENTES, BIODEGRADABLE.	100	LITRO



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 200/2025.  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLER MECÁNICO DE LA FISCALÍA"  
Sin Concurrencia del Comité

5	LIQUIDO DESENGRASANTE CONCENTRADO AL 100% DE ALTO RENDIMIENTO. BASE DE HUMECTANTES, DESENGRASANTES Y OTROS AGENTES QUE ELIMINEN EFICAZMENTE GRASA Y RESIDUOS DE MATERIALES COMO EL METAL, PISOS Y PLÁSTICOS. PARA APLICAR EN MAQUINARIA Y EQUIPOS AUTOMOTRICES. DENSIDAD 1.052 A 1.100 gr/mi, PH 11 (1 % DE SOLUCIÓN), ESPUMACIÓN MEDIA, EBULLICIÓN 93 ° C. 100% SOLUBILIDAD EN AGUA. PRESENTACIÓN BIDÓN 20 LTS	100	LITRO
---	---	-----	-------

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 02 de junio del año 2025.

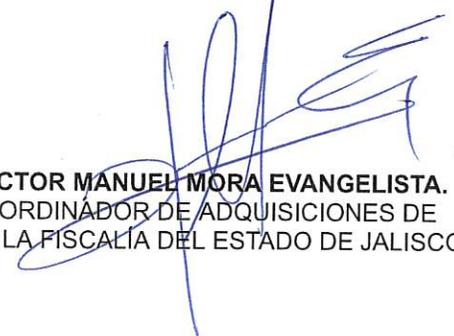
Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.  
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

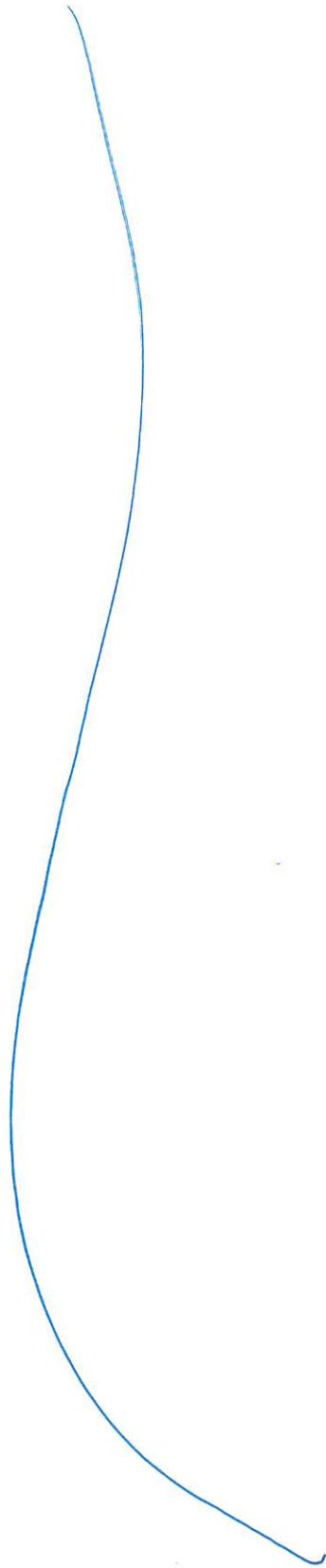


Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 200/2025.  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLER MECÁNICO DE LA FISCALÍA"  
Sin Concurrencia del Comité

  
**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

  
**ÓMAR PALAFOX SÁENZ.**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

  
**HÉCTOR MANUEL MORA EVANGELISTA.**  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DE  
DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 200/2025.
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLER MECÁNICO DE LA FISCALÍA"
Sin Concurrencia del Comité

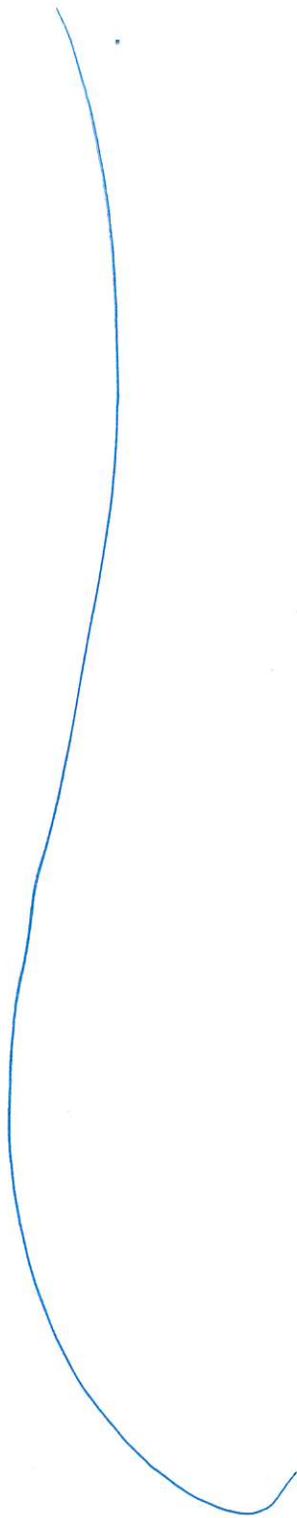
Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 4 columns: No., Documentos, KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL, RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V. Rows 1-17 detailing document evaluation results.

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL y RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V., CUMPLEN con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 200/2025.**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLER MECÁNICO DE LA FISCALÍA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 2.**  
**Evaluación Técnica.**

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **FE/DRM/CA/ 0184 /2025**, validado por **ERNESTO RENÉ GAZCÓN ROMERO**, en su carácter de **ENCARGADO DEL TALLER MECANICO** así como **HÉCTOR MANUEL MORA EVANGELISTA**, en su carácter de **COORDINADOR DE ADQUISICIONES**, ambos de la **FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local **LPL 200/2025**, en la cual se requiere **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLER MECÁNICO DE LA FISCALÍA”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	RPBK TALLER SADE S.A. de C.V.	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL
5.2	Muestras Físicas	PRESENTA	PRESENTA

5.4 Experiencia			
Numero	Experiencia	RPBK TALLER SADE S.A. de C.V.	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL
1	El proveedor deberá presentar al menos 1 contratos celebrado con algún ente gubernamental de por lo menos del año 2023 a la fecha.	NO CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 200/2025.  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLER MECÁNICO DE LA FISCALÍA"  
Sin Concurrencia del Comité

5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas					
Partida	Cantidad	U de Medida	Especificación	RPBK TALLER SADE S.A. de C.V.	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL
1	150	PIEZAS	LUBRICANTE ANTIÓXIDO AFLOJATODO. ACEITE LIGERO MULTIUSOS QUE PROTEGE CONTRA EL OXIDO Y LA CORROSIÓN PENETRANDO LOS POROS DE LAS SUPERFICIES DE METAL DESPLAZANDO LA HUMEDAD. PRESENTACIÓN CAJA C/12 PZAS DE 10oz/283g	SI CUMPLE ECOM	SI CUMPLE ABRO
2	200	LITRO	LIMPIADOR PARA CUERPO DE ACELARACION. CON FÓRMULA DE RÁPIDA EVAPORACIÓN PARA REMOVER ACEITES, GOMOSIDADES Y POLVO QUE NO DAÑA SENSORES MAF Y MAP, NI VÁLVULAS IAC Y PCV. TUBO DE EXTENSIÓN DE 30 CM. PRESENTACIÓN CAJA C/15 PIEZAS DE 500 ML	SI CUMPLE ECOM	SI CUMPLE ECOM
3	100	PIEZA	LIQUIDO LAVADOR DE MOTOR INTERNO. DE RÁPIDA ACCIÓN (3 MINUTOS). QUE ELIMINE GOMA INTERNA, BARNIZ Y OTROS RESIDUOS DEL MOTOR PRESENTACIÓN CAJA C/24 PIEZAS DE 15oz/443ml.	SI CUMPLE LiquiMoly	SI CUMPLE ABRO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 200/2025.
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLER MECÁNICO DE LA FISCALÍA"

Sin Concurrencia del Comité

Table with 6 columns: Item number, Quantity, Unit, Description, Compliance status 1, Compliance status 2. Contains items 4 and 5 with detailed specifications for cleaning products.

Table titled '5.5 Certificados, normas y otros documentos' with 4 columns: Numero, Certificado Justificación, SI CUMPLE, SI CUMPLE. Lists 3 requirements for technical documents and warranties.



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 200/2025.  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLER MECÁNICO DE LA FISCALÍA"  
Sin Concurrencia del Comité

**RESOLUTIVO:** El proveedor **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, cumple con las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolo en solvente técnicamente; contrario al licitante **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.** quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases.

Fallo de Adjudicación  
 Licitación Pública Local LPL 200/2025.  
 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLER MECÁNICO DE LA FISCALÍA"  
 Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3  
 Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente:

Tabla 1. En la presente tabla se la propuesta económica de la proveedora **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	LUBRICANTE ANTIÓXIDO AFLOJATODO. ACEITE LIGERO MULTIUSOS QUE PROTEGE CONTRA EL OXIDO Y LA CORROSIÓN PENETRANDO LOS POROS DE LAS SUPERFICIES DE METAL DESPLAZANDO LA HUMEDAD.	150	PIEZA	\$ 157.36	\$ 23,604.00
2	LIMPIADOR PARA CUERPO DE ACELARACION. CON FÓRMULA DE RÁPIDA EVAPORACIÓN PARA REMOVER ACEITES, GOMOSIDADES Y POLVO QUE NO DAÑA SENSORES MAP Y MAP, NI VÁLVULAS IAC Y PCV. TUBO DE EXTENSIÓN DE 30 CM.	200	LITRO	\$ 167.50	\$ 33,500.00
3	LIQUIDO LAVADOR DE MOTOR INTERNO. DE RÁPIDA ACCIÓN (3 MINUTOS). QUE ELIMINE GOMA INTERNA, BARNIZ Y OTROS RESIDUOS DEL MOTOR.	100	PIEZA	\$ 233.33	\$ 23,333.00
4	CREMA LIMPIADORA DE MANOS. ELIMINADORA DE MANCHAS QUE CONTENGA PIEDRA PÓMEZ FINA QUE PERMITA LA LIMPIEZA CON O SIN AGUA. LIBRE DE SOLVENTES, BIODEGRADABLE.	100	LITRO	\$ 235.74	\$ 23,574.00
5	LIQUIDO DESENGRASANTE CONCENTRADO AL 100% DE ALTO RENDIMIENTO. BASE DE HUMECTANTES, DESENGRASANTES Y OTROS AGENTES QUE ELIMINEN EFICAZMENTE GRASA Y RESIDUOS DE MATERIALES COMO EL METAL, PISOS Y PLÁSTICOS. PARA APLICAR EN MAQUINARIA Y EQUIPOS AUTOMOTRICES. DENSIDAD 1.052 A 1.100 gr/mi, PH 11 (1 % DE SOLUCIÓN), ESPUMACIÓN MEDIA, EBULLICIÓN 93°C. 100% SOLUBILIDAD EN AGUA. PRESENTACIÓN BIDÓN 20 LTS.	100	LITRO	\$ 150.00	\$ 15,000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 119,011.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 19,041.76</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 138,052.76</b>



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 200/2025.  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLER MECÁNICO DE LA FISCALÍA"  
Sin Concurrencia del Comité

**Resolutivo 1:** La propuesta económica de la proveedora **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, **cumple** con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Resolución 2:** La propuesta económica de la proveedora **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, al ser la única propuesta solvente económicamente resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación "**BINARIO**".

**Elaboró:** Verónica Judith Rodríguez Aguayo

**Cargo:** Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.